



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0035408/2011

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Lorena Andrea DIPIAZZA (Mat. 199708586), por el cual solicita se la autorice a cursar las asignaturas electivas Biofarmacia, Farmacoepidemiología y Toxicología de la carrera de Farmacia sin tener aprobadas las asignaturas correlativas, fs. 1;

ATENTO:

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 4;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 5;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

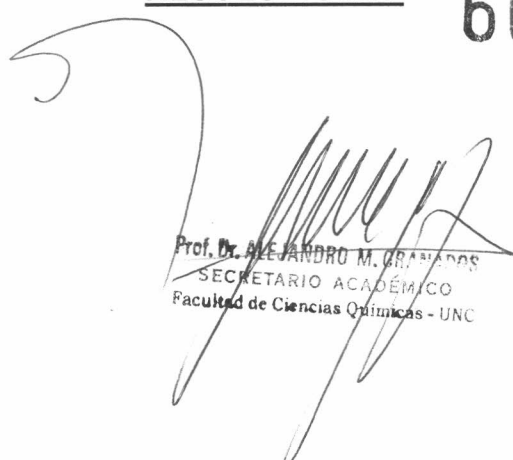
Artículo 1º: Autorizar a la alumna Lorena Andrea DIPIAZZA (Mat. 199708586), a cursar y rendir las asignaturas electivas Biofarmacia y Toxicología de la carrera de Farmacia.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS DOCE
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

RESOLUCIÓN Nº

666


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRADIADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRIMBER
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC